

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 301/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 DIC 2021

VISTO: que el día 24 de enero de 2022 finaliza el quinquenio de funciones la señora funcionaria del Servicio Exterior, Verónica Ramírez Correa, en la Embajada de la República en la República Bolivariana de Venezuela;-----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de noviembre de 2016 se dispuso el pase de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Verónica Ramírez Correa, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Bolivariana de Venezuela;-----

II) que se considera pertinente otorgar a la mencionada funcionaria una prórroga de funciones hasta el 24 de marzo de 2022 inclusive;-----

III) que el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019 prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

IV) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Verónica Ramírez Correa, en la Embajada de la República en la República Bolivariana de Venezuela, hasta el 24 de marzo de 2022 inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS